

# INDICE

	<i>Pág.</i>
SIGLARIO .....	15

## DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES

Comentario introductorio al título I .....	19
--	----

SUMARIO: I. Condiciones de las fuerzas constituyentes: La opción desarrollista, la impronta de la crisis y la amenaza del retorno al pasado. La pluralidad de las corrientes políticas en la transición: El denominador común de las actuaciones: Los límites del «consenso»; el precipitado constitucional.—II. La incidencia de los condicionantes en la parte dogmática de la C. y las ideologías confluyentes.—III. La concepción clásica individualista, matizada por el «sozialer Rechtsstaat». Breve referencia al modelo económico de la C.—IV. Las «lecturas» del título I: Estructura económica y texto constitucional. Dialéctica y texto constitucional.—V. La dignidad de la persona como piedra angular de la interpretación del título I y las «contradicciones» o divergencias en la relación entre el título preliminar y el título I.—VI. La falta de sistemática en la clasificación de los derechos y libertades y su lógica.—VII. La exégesis en el título I.

## DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA

Artículo 10 .....	47
-------------------	----

SUMARIO: I. Antecedentes, consonancias y contrastes. 1. En la raíz del pensamiento humanista. 2. En los principales textos jurídico-positivos: 2.1. Nacionales. 2.1.1. Extranjeros. 2.1.2. Españoles. 2.2. Internacionales. 3. En el proceso constituyente (1977-1978). 4. Consonancias y contrastes en el ordenamiento jurídico español. 5. Reflejos jurisprudenciales.—II. Exégesis global del precepto. 1. Inspiración doctrinal. 1.1. Doble lectura: iusnaturalista o positivista. 1.2. Síntesis superadora. 2. Indole y rango. 2.1. Norma imperativa con eficacia sancionadora. 2.2. Carácter jerárquico supremo. 3. Función del precepto: 3.1. Función legitimadora. 3.2. Función promocional. 3.3. Función hermenéutica. 4. Inserción del precepto en el sistema de garantías de la C.—III. Análisis singularizado del apartado 1.º 1. Sentido de la expresión «fundamento del orden político y de la paz social». 1.1. Orden político. 1.2. Paz social. 2. Doble dimensión interna del precepto: 2.1. Raíces ético-sociales y jurídicas del fundamento del orden político y de la paz social: a) La persona humana y su dignidad. b) Los derechos inviolables de la persona humana. c) El desarrollo de la personalidad. 2.2. Condicionamientos y límites a la auto-

nomía de la expansión de la persona humana: a) El respeto a la Ley. b) Los derechos de las demás personas humanas.—IV. Análisis singularizado del artículo 10, apartado 2.º 1. Sucinta referencia a la interrelación entre el orden jurídico interno y el orden jurídico supranacional. 2. Proyección sobre la temática (reconocimiento y garantías) de los derechos fundamentales; aplicaciones jurisprudenciales.

## ESPAÑOLES Y EXTRANJEROS

### Comentario introductorio al capítulo primero del título I . . . . . 159

SUMARIO: I. Aspectos sistemáticos.—II. El tratamiento dado a la nacionalidad.—III. Consideración especial de la doble nacionalidad.—IV. Normas referentes a la condición jurídica de los extranjeros.—V. Ausencia de regulación específica de la apatridia. La insuficiente reglamentación del Derecho de asilo.—VI. Juicio crítico del precepto consagrado a la extradición.

## LA NACIONALIDAD

### Artículo 11 . . . . . 173

SUMARIO: 1. Generalidades. El sentido del tratamiento constitucional de la nacionalidad. Breves referencias históricas. 2. Encuadramiento sistemático del precepto. ¿Existe un derecho fundamental a la nacionalidad? Conclusión: status fundamental, no derecho.—II. El artículo 11, 1.1.C. Significado del término «nacionalidad», «Nacionalidad» y «nacionalidades». 2. La recuperación de la nacionalidad está incluida en el tenor literal de la norma. 3. Alcance de la remisión a la ley. Ambito de la reserva: constitución y extinción del vínculo de nacional. Ley reguladora de la nacionalidad, derecho civil y C. c. La «ley» del artículo 11.1.C. es una ley orgánica.—III. El artículo 11.2.C.: 1. Pérdida y privación de la nacionalidad: diferencias. El caso del menor desnaturalizado en virtud del principio de unidad familiar: no es caso de privación. Respuesta al supuesto de la privación de la nacionalidad del titular de la patria potestad. 2. La prohibición del artículo 11.2.C., dirigida fundamentalmente al legislador. Abarca los casos de doble nacionalidad. 3. Apreciación crítica del artículo 11.2.C.: en relación con la privación de la nacionalidad a los naturalizados, aplicabilidad del artículo 15.2., de la Declaración de los Derechos Humanos. Confrontación con el sistema anterior.

## DOBLE NACIONALIDAD

### Artículo 11, apartado 3.º . . . . . 193

SUMARIO: I. Concepto y tipos de doble nacionalidad.—II. La doble nacionalidad como sistema en el Derecho español anterior a la Constitución.—III. Historia parlamentaria y comentario de la norma que consagra la posibilidad de concertar tratados de doble nacionalidad.—IV. Historia parlamentaria y comentario de la norma que consagra la posibilidad de conservar la nacionalidad española, tras la adquisición voluntaria de una nacionalidad extranjera.

**MAYORIA DE EDAD**

Artículo 12 .....	209
-------------------	-----

SUMARIO: I. Introducción.—II. La reducción del límite de la mayoría de edad, en general. A) Derecho histórico. B) De la codificación a nuestros días.—III. La occasio legis de la reducción a los dieciocho años.—IV. La constitucionalización de la mayoría de edad.

**EXTRANJERIA**

Artículo 13 .....	225
-------------------	-----

SUMARIO: Los extranjeros y la evolución de su condición jurídica.—II. Historia parlamentaria y comentario de la norma.—III. Principios rectores del actual Derecho español de extranjería.—I. Historia parlamentaria y comentario de la norma.—II. El imposible acceso de los extranjeros a funciones públicas.—III. La exención de obligaciones políticas a los extranjeros.

**EXTRADICION Y ASILO**

Artículo 13.3 .....	243
---------------------	-----

SUMARIO: I. Planteamiento general.—II. Fuentes de la extradición.—III. Ambito de la extradición.—I. La noción de asilo territorial.—II. Historia parlamentaria y comentario de la norma.

**DERECHOS Y LIBERTADES**

Comentario introductorio al capítulo II .....	265
---	-----

SUMARIO: I. Origen y teoría de los derechos fundamentales.—II. Los derechos y libertades en la Constitución.

**IGUALDAD ANTE LA LEY**

Artículo 14 .....	277
-------------------	-----

SUMARIO: I. Los puntos de referencia.—II. La igualdad como derecho fundamental. Igualdad y libertad.—III. Contenido de la igualdad constitucional.—IV. Sujetos del derecho de igualdad.—V. Igualdad formal e igualdad sustancial.

**DERECHO A LA VIDA**

Artículo 15 .....	297
-------------------	-----

SUMARIO: I. Contenido y formación del precepto.—II. Derecho a la vida. 1. Sentido del derecho constitucional a la vida. 2. Contenido del derecho a la vida. A) El derecho a la vida como derecho a la existencia físico-biológica. a) Concepto naturalístico de vida. b) La vida del nasciturus. c) La despenalización del aborto: distintos sistemas. d) Eutanasia. e) Disposición de la propia vida. B) El derecho a la vida como derecho a un mínimo económico para la subsistencia físico-biológica.—III. Derecho a la integridad física y moral.—IV. Prohibición de torturas, penas y tratos inhumanos y degradantes.—V. Abolición de la pena de muerte. 1. La constitucionalización de la abolición de la pena de muerte, signo de civilización y progreso. 2. Ninguna razón para el mantenimiento de la pena de muerte. 3. Límites de la abolición constitucional de la pena de muerte. A) Génesis de la declaración constitucional. B) Sentido de la salvedad. C) Límites de la salvedad. a) Tiempos de guerra. b) Leyes penales militares. 4. Eficacia normativa de la abolición constitucional de la pena de muerte y sus límites.

**LIBERTAD IDEOLOGICA Y RELIGIOSA**

Artículo 16 .....	333
-------------------	-----

SUMARIO: I. Consideraciones histórico-sistemáticas. 1. El derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión como libertades fundamentales de la persona. 2. La neutralidad ideológica como fundamento del Estado moderno. 3. Libertad religiosa y libertad de conciencia en España: sinopsis histórica. Bibliografía sobre la historia de la libertad de pensamiento y, en concreto, de la libertad religiosa.—II. La definición del Estado presente en nuestra Constitución en materia de libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. 1. La libertad de pensamiento, conciencia y religión en la Constitución. 2. El principio de libertad religiosa como principio primario de definición del Estado. 3. Laicidad, igualdad religiosa y cooperación como principios secundarios. Bibliografía sobre las relaciones Iglesia-Estado.—III. Exégesis global del artículo 16. 1. Triple dimensión de la libertad de pensamiento. 2. Relación del artículo 16 con otros artículos de la C. 3. Límites genéricos y específicos. 4. Sujetos del derecho fundamental a la libertad de pensamiento. Bibliografía sobre la libertad de pensamiento y de conciencia.—IV. Desarrollo normativo por la Ley Orgánica de libertad religiosa. 1. Naturaleza y significado de la LOLR. 2. Contenido y ámbito de aplicación. Bibliografía sobre la libertad religiosa en la C. española de 1978 y las normas de desarrollo.

**SEGURIDAD PERSONAL**

Artículo 17 .....	377.
-------------------	------

SUMARIO: I. Introducción: La dignidad como fundamento de la libertad. Necesidad de enmarcar el ámbito de la libertad. Libertad física, personal o

individual. Libertad y seguridad.—II. El reconocimiento del derecho a no ser mantenido bajo custodia: Elemento subjetivo de la libertad proclamada en el artículo 17. Ambito espacio. El bien jurídico tutelado. Supuestos que no constituyen limitación a la libertad considerada.—III. El principio de legalidad en materia de restricciones a esta libertad. Privaciones legales de libertad y privaciones ilegales. Requisitos para la privación legal de libertad. Remisión constitucional a la Ley, su alcance y condicionamiento. Supuestos posibles de privación legal de libertad. Cumplimiento de pena o medida de seguridad impuesta por autoridad judicial competente. Aseguramiento de comparecencia ante autoridad judicial competente y prevención de infracciones o de cumplimiento de obligación establecida por Ley: Citaciones, detenciones y retenciones. Prisión provisional. Medidas para educación de menores. Prevención de contagios y otros males originados por enfermedades. Cautelas para evitar la entrada ilegál en el territorio español o para asegurar la efectividad de las extradiciones o expulsiones del territorio español o para asegurar la efectividad de las extradiciones y expulsiones del territorio español que se acuerden en la forma establecida legalmente. Corrección de faltas militares.—IV. Los derechos del detenido: Factores determinantes de su proclamación: La presunta de inocencia y la necesidad de concretar determinados derechos fundamentales. Información al detenido de sus derechos y de las razones de su detención: requisitos formales y temporales de tal información. Interdicción de cualquier tipo de compulsión para obtener declaraciones del detenido. Asistencia de abogado al detenido.—V. El «habeas corpus» en la C. española. Su falta de arraigo en España. Diferencias con la «Manifestación» aragonesa. Juicio crítico desfavorable a la institución: desde el punto de vista histórico y desde una perspectiva puramente técnico-jurídica.—VI. El límite temporal de la prisión preventiva. Fundamento y razón de ser de esta limitación. Remisión al legislador ordinario para la fijación del plazo máximo provisional. Desarrollo del artículo 17.4 de nuestra C. en la Ley 16/1980, de 22 de abril. Efectos del transcurso del plazo máximo de prisión provisional sin haber dictado sentencia.

## DERECHO AL HONOR, A LA INTIMIDAD Y A LA PROPIA IMAGEN

Artículo 18 ..... 425

SUMARIO: Introducción: Aspecto constitucional. 1. Numerus clausus o numerus apertus de los derechos y libertades fundamentales. 2. Novedad en el tratamiento de la materia. 3. Compatibilidad en la tutela jurídico-privada de los bienes de la personalidad con el hecho de su reconocimiento constitucional: Función de la C. 4. Colisión entre derechos constitucionales: ¿Jerarquía entre ellos o meras limitaciones? a) Análisis del artículo 20, ap. 4.º, C. b) Análisis del artículo 18, ap. 4.º, C. 5. Existencia de una posible relación funcional entre los apartados 2.º y 3.º del artículo 18, C. y su apartado 1.º a) Interpretación y análisis del apartado 2.º del artículo 18, C. b) Interpretación y análisis del apartado 3.º del artículo 18, C. Aspecto privado.—I. Análisis de la construcción iusprivativista de los derechos de la personalidad. a) Personalidad y atributos esenciales de la misma. b) Protección jurídica de dichos atributos. 1. Responsabilidad extracontractual del artículo 1.902 C. c. Efectos. 2.

Límites al poder de disposición de los particulares a través del artículo 1.255 del C. c. Consecuencias. c) Bienes o derechos subjetivos. Diferencia de efectos. d) Caracteres de estos derechos. 1. Esencialidad e inviolabilidad. 2. Inherencia a la persona. 3. Extrapatrimonialidad.—II. Análisis e interpretación del apartado 1.º del artículo 18, C. A) Honor. Concepto y límites. Sujetos pasivos. Protección. B) Intimidad personal. Concepto y límites. Sujetos pasivos. Protección. C) Imagen. Concepto. Protección y límites.

## LIBERTAD DE CIRCULACION Y RESIDENCIA

Artículo 19 ..... 469

SUMARIO: I. Introducción: aspectos históricos y doctrinales.—II. El sujeto de los derechos contenidos en el artículo 19, C. La situación jurídica del extranjero.—III. El objeto de las libertades de circulación y residencia.—IV. El contenido de estos derechos.—V. Limitaciones al ejercicio de los derechos de circulación y residencia. 1. Cuestiones previas. 2. Limitaciones derivadas del propio texto constitucional. 3. Limitaciones derivadas de la legislación ordinaria.—VI. Garantías. Distintas clases.

## LIBERTAD DE EXPRESION Y DERECHO A LA INFORMACION

Artículo 20 ..... 491

SUMARIO: I. De la libertad de expresión al derecho a la información.—II. El derecho a la información en el conjunto de los derechos fundamentales.—III. El artículo 20 de la C. española de 1978: 1. El texto en el proceso constituyente. 2. Caracteres generales de la disposición. 3. La interpretación del artículo 20 en el conjunto de la C.—IV. La relación jurídica informativa: 1. El sujeto de la relación jurídica. 2. El objeto de la relación jurídica. 3. El contenido de la relación jurídica. 3.1. El contenido de la relación jurídica desde la perspectiva de la «libertad-autonomía»: a) Libertad de investigación. b) Libertad de expresión. c) Libertad de recepción. 3.2. El contenido de la relación jurídica desde la perspectiva de la «libertad-situación». a) La prensa periódica. b) La televisión y la radiodifusión.—V. Límites al ejercicio de los derechos. 1. Límites por razón del sujeto. 1.1. Exigencia de condiciones subjetivas. 1.2. Funcionarios públicos. 1.3. La protección de la juventud y de la infancia. 2. Límites por razón del objeto. 2.1. La exigencia de veracidad. 2.2. La protección de la intimidad, el honor y la propia imagen. 2.3. Los secretos oficiales. 2.4. El secreto profesional.—VI. Las garantías de los derechos informativos. 1. La prohibición de censura. 2. La prohibición de secuestro administrativo. 3. El derecho de réplica. 4. La cláusula de conciencia y el secreto profesional. 4.1. La cláusula de conciencia. 4.2. El secreto profesional. 5. Las garantías penales y jurisdiccionales.—VII. El derecho a la producción y creación literaria, artística, científica y técnica, y el derecho a la libertad de cátedra. 1. El derecho a la producción y creación literaria... 2. El derecho a la libertad de cátedra.—VIII. El párrafo 3 del artículo 20.1. Introducción. 2. Antecedentes. 3. Los medios estatales de comunicación en la discusión del Texto Constitucional. 4. Exégesis del precepto. 5. La normativa posconstitucional.

**DERECHO DE REUNION**

Artículo 21 .....	567
-------------------	-----

SUMARIO: I. Presupuestos generales del precepto. 1. Derecho comparado. 1.2. Ordenamiento jurídico español.

**DERECHO DE ASOCIACION**

Artículo 22 .....	601
-------------------	-----

SUMARIO: I. Antecedentes: 1. Los antecedentes en el derecho español histórico. 2. El derecho comparado. 3. El proceso constituyente.—II. La regulación constitucional del derecho de asociación: 1. Introducción. 2. El derecho de asociación como derecho subjetivo a asociarse: A) Concepto material de asociarse. B) Rasgos del derecho de asociación: a) El derecho de asociación como derecho fundamental. b) La función estructural del derecho de asociación en el Estado de Derecho. c) El carácter voluntario del derecho de asociación: Libertad positiva y libertad negativa. d) El carácter relacional del derecho de asociación. C) Contenido del derecho de asociación: a) La creación de un vínculo jurídico: el pacto constitutivo, la inscripción en el Registro y el reconocimiento de personalidad jurídica. b) Fijación de fines. c) Dotarse de una organización. D) Limitaciones y protección. 3. El régimen jurídico de las asociaciones: A) Consideración general. B) El régimen de las asociaciones de interés público. C) La prohibición de las asociaciones secretas y paramilitares.—I. Planteamiento del tema.—II. Limitaciones al derecho de asociación contenidas en la legislación española.—III. Consideraciones generales sobre el número 2 del artículo 22 de la C.—IV. Característica general de las asociaciones a efectos penales.—V. La persecución de fines «tipificados como delito».—VI. La utilización de medios «tipificados como delito».—VII. Concreción del término «delito».

**DERECHO DE PARTICIPACION**

Artículo 23 .....	657
-------------------	-----

SUMARIO: I. La raíces del artículo 23.1.—II. La interpretación del artículo 23; alternativas que se ofrecen.—III. El contenido del artículo 23.1: 1. La idea de participación contenida en el artículo 23. 2. La participación en la estructura del Estado.—IV. El sujeto de la participación.